NOTA DNCP/DNC/N° 31369 / 2016

Asunción, 27 de octubre de 2016

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Yaguarón
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRENTE AL ORATORIO MARIA EUGENIA Y LA COMPAÑIA POTRERITO DEL KM 54 RUTA N° 1" **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 330496 EN FECHA (25/10/16). – ID N° 311820**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-La fecha tope de consultas indicada en el sistema no coincide con lo establecido en el Anexo I.

2-El porcentaje correspondiente a la garantía de mantenimiento de ofertas indicado en el Anexo I Inc. s) (3%) no coincide con lo establecido en el sistema y el Anexo II (5%).

3-Anexo I Punto 13: el porcentaje indicado en números no coincide con lo indicado en letras.

4-La convocante ha indicado en el Anexo I Punto 11 que solicitará balances correspondiente a los ejercicios 2013-2014-2015 sin embargo en la página 6 se ha indicado 2012-2013-2014.

5-Consultamos a la convocante si se ha tomado en consideración lo previsto en la resolución DNCP n° Resolución de la DNCP 2567/16 "***POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE DESEMPATE PARA SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03***".

6-El Anexo II está incompleto.

7-La convocante ha indicado en el Anexo III que el plazo de ejecución será de 60 días. Considerando que el plazo de ejecución del contrato se extiende hasta el próximo ejercicio fiscal, el PAC deberá ser de carácter plurianual. Sugerimos, realizar las modificaciones necesarias, para ello adjuntar la aprobación de la Junta Municipal con la indicación de que el llamado será plurianual, así mismo, sugerimos mencionar en el pliego de bases y condiciones que el llamado es de carácter plurianual y que los fondos previstos para el ejercicio fiscal siguiente se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto de la Municipalidad del ejercicio fiscal correspondiente.

8-La convocante ha adjuntado dos Anexos III con diferentes plazos de ejecución.

9-Consultamos a la convocante si la unidad de medida se indicada en los ítems 5 y 6 de la lista de precios son las adecuadas?

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Ruth Maciel
Departamento de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Ruth Maciel
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinador de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/RM